Año II.—Núm. 306. Juéves 24 de junio de 1858. Islas Baleares.

# EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

## ESTUDIOS HISTÓRICOS.

### EL MAESTRO FROILAN DIAZ Y LA CORTE DE CARLOS II.

Apogeo y decadencia de España.—Cárlos II el Hechizado.—Estado de la corte en 1698.—El cardenal Portocarrero.—Aparicion de Froilan en palacio.—Efecto que esta produjo.—D. Fray Juan Tomás de Rocaberti.—Conjuros y exorcismos de Cárlos II.—Muerte de Rocaberti.—D. Baltasar de Mendoza.—Destierro y prision de Froilan.—Rompimiento entre el Consejo supremo de Inquisicion y su presidente.—Prision de tres consejeros y del secretario.—D. Lorenzo Folc de Cardona.—Muerte de Cárlos II.—Advenimiento al trono de Felipe V.—Competencia con la corte romana.—Proyecto de la princesa de los Ursinos, para estinguir la Inquisicion.—Sentencia de Froilan, pronunciada por el Consejo supremo.—Su presentacion para el obispado de Avila.—Su renuncia.—Resúmen.

Las grandes épocas históricas se distinguen de las épocas de decadencia, como la juventud lozana y poderosa de la triste y decrépita ancianidad: llenas de vida y de entusiasmo, nada hay en las primeras que no incite el ánimo á las grandes empresas que aumentan la preponderancia y reduplican la gloria de las naciones: postrado en las segundas el amor patrio al golpe de sórdido egoismo, fíase el logro de bastardas y desmedidas ambiciones á los torpes ardides de la adulacion palaciega, y agotadas las fuerzas de la inteligencia y olvidados los altos ejemplos del valor y del heroismo caen aniquilados los pueblos en brazos del mas doloroso embrutecimiento.

Isabel I de Castilla, llamada por la Providencia á fundar la gran monarquía, cuyo poderio no cupo en el antiguo mundo, solo podia tener á su lado grandes hombres: su corte era al par la escuela de las artes de la paz y de la guerra, el noble gimnasio de la virtud y del patriotismo, el inagotable semillero de las grandes ideas y de los sublimes hechos. Todo respira en aquellos felices dias vida, fuerza, juventud: todo da á conocer, aunque la historia no viniese á revelarlo, que la nacion española iba llegando al colmo de su prosperidad, siendo digna y legítimamente representada por aquella nobilísima reina. Granada, Italia, Africa y América publican al mismo tiempo lo que fué y pudo el concierto de aquellas generosas voluntades, de aquellas unánimes aspiraciones, de aquellas inauditas hazañas, que dando al pueblo español energía y aliento irresistibles, formaron la venturosa edad histórica de los Reyes Católicos.

Dos siglos habian corrido, y aquella incontrastable monarquía, que llevando á todos los confines de la tierra sus temidas banderas, hablaba la primera en el congreso de las naciones é imponia á todas su voluntad, cual ley suprema, deslustrada su grandeza, perdida su dignidad y miseramente enflaquecida, era el ludibrio de las gentes. Aquella noble independencia del carácter español, aquel levantado espíritu que le distinguió entre todos los pueblos de Europa, aquel hidalgo anhelo de engrandecer la patria en uno y otro mundo, trocados estaban en vituperable abyeccion y lastimosa impotencia, sobreviviendo solo á la ruina de la España de Isabel la Católica el vergonzoso fanatismo de Cárlos el Hechizado.

Grima pone en verdad el traer á la memoria tan calamitosa época en la historia de Castilla; mas no por lo afrentoso del espectáculo debemos apartar de él la vista, si puede ministrarnos fructuosas lecciones. Del estudio de aquel abatimiento, á que vino España tras larga série de errores, cometidos en nombre de la religion, cuando mas impiamente se conculcaban sus sagrados preceptos; en nombre de la moral, cuando con mas descaro se quebrantaban sus leyes; en nombre de la política, cuando mayores desaciertos se cometian en las esferas del gobierno; en nombre, en fin, de la monarquía, cuando era esta mas torpemente deservida, algo puede aprenderse, aunque únicamente nos sea dado considerarlo bajo una relacion especial, bosquejando uno solo de sus episodios. Ninguno mas propio para lograr este intento, asi por lo original y estraño en la historia, como por las varias ramificaciones que tiene en la del reinado del hijo de Felipe IV, que el famoso *Proceso de fray Froilan Diaz*, héroe hoy de nuestra poesía dramática (1).

A nadie es peregrina la triste celebridad de aquel rey, cuyo carácter ambiguo y pusilánime, y cuyas singulares y contínuas dolencias, habian llegado á hacerle importante para el gobierno. Cárlos II era un hombre con todas las flaquezas de un niño: estaba dotado de comprension; y no carecia de buen sentido; pero irresoluto siempre, siempre temeroso, efecto de su mal dirigida educacion, ni acertaba á abrazar resueltamente las medidas que hubieran convenido á su reino, ni tenia valor bastante para rechazar las sugestiones de los que tan desapoderadamente llevaban la España al despeñadero.—Con el ánimo tan débil como el cuerpo, oia con respeto supersticioso cuanto á la religion tocaba, aumentándose de dia en dia sus naturales escrúpulos: su confesor era el tirano de su conciencia.—Con el ánimo tan débil como el cuerpo, se habia entregado de lleno al dominio de su esposa; y dócil, como cera, á su intolerante é imperiosa voz, jamás podia reservar de ella un secreto de Estado; jamás se le hizo confianza alguna en pro de los intereses nacionales, que no viniera á redundar en perjuicio de quien la hacia. La reina era el tirano de la voluntad del monarca.

Pero la reina tenia á su vez consejeros y directores. Eran estos gente de poca templanza y de ningun miramiento: contábanse entre ellos el almirante don Juan Tomas, el confesor del rey Mantilla, madama Berlips, el P. Chiusa, y otros personajes por este órden, quienes, para mas amancillar el nombre español, no habian puesto escrúpulos en hacer alianza con un músico castrado, que tenia por nombre Mateuchy, muy diestro en toda clase de estafas.

Gobernaba este cónclave la espirante monarquia de Felipe II, disponiendo sin freno alguno de las dignidades y oficios públicos, vendiendo á su antojo honores y distinciones, y despreciando al mismo tiempo los clamores que de todas partes se levantaban fiado en la indolencia del rey. Conocia este y odiaba en secreto tanto escándalo, deseando vivamente la enmienda; pero faltábanle brios para acometer empresa tan árdua, y temeroso de provocar el enojo de la reina, llegaba su timidez al punto de arrepentirse de abrigar tal pensamiento. Movíase al compás de tanto desórden la miserable máquina del Estado, y calentábanse Mantilla y sus parciales al fuego en que ardian las provincias, desmoronándose mas y mas la monarquía, que un siglo antes habia llenado de pavor y sujetado á sus armas la mitad de Europa.

Ocurrió acaso en abril de 1688, que habiéndose visto el rey en peligro de muerte, aquejado aun de su dolencia, acudieron á consolarle todos los títulos de Castilla y prelados que á la sazon se hallaban en la córte, yendo entre ellos el cardenal Portocarrero, quien, por la proteccion que dispensaba á las letras y la benevolencia con que acogia á los menesterosos, gozaba de mucha autoridad, asi con grandes como pequeños. Reanimado el rey, al verse rodeado de sus magnates, pareció recobrar por algunos instantes nuevo aliento, rogando al cardenal que no se apartase de su lado, pues que tenia que comunicarle un asunto de suma importancia. Comprendió Portocarrero á donde podrian encaminarse los deseos del rey, y esperó impaciente que los demas se retirasen, si deseoso del bien universal si del propio engrandecimiento, no se sabe. Es lo cierto, que solo ya con Cárlos II, le manifestó éste el grave dolor con que veia los desórdenes de su corte, sin atreverse á remediarlos, sintiendo ser responsable de ellos ante la justicia de Dios; por lo cual le suplicaba que movido á piedad de sus lágrimas, le diese alguna traza para salir de tamaños conflictos.—Consoló el cardenal como pudo al afligido rey, prometiéndole *por su consagracion* no abandonarlo; y despues de haber consultado tan árduo asunto con el conde de Monterey, el marques de Leganés, don Sebastian Cortés y don Francisco Ronquillo, contrarios todos de la parcialidad de la reina, resolvió proponerle, como medio mas seguro y menos arriesgado, la separacion de Mantilla, poniendo en su lugar un hombre de virtud conocida, que ageno de ambiciones cortesanas, ni aun remotamente pensara en tan inesperada fortuna.

Consintió Cárlos II en cuanto el cardenal le propuso, dejando á su cuidado la eleccion de un sacerdote, tal como se lo habia bosquejado.—Gozoso Portocarrero del éxito de sus palabras, pensaba allanarse la senda del poder dando al rey un confesor de su mano, y que estuviera siempre bajo su autoridad y tutela. Puso, pues, los ojos, por consejo de su secretario Urraca, en Fray Froilan Diaz, del Orden de Santo Domingo, maestro en artes y catedrático de Alcalá, á quien la dulzura de sus costumbres, mas bien que la profundidad de sus estudios, habia granjeado la estimacion pública. Aprobó el rey la eleccion, y espidióse con el mayor sigilo un decreto, por el cual se mandaba al catedrático de Alcalá que se presentase al momento en palacio, encargando el cumplimiento de esta órden al conde de Benavente.

Recibió Froilan tan inesperada nueva con el placer de quien ignoraba lo que era ser confesor de un rey como Cárlos II; y dispúsose luego á partir para la córte, á donde llegó el siguiente dia, llenando de espanto á Mantilla y á todos sus partidarios. Tembló la reina, al saber esta novedad por boca del mismo rey, juzgando que no seria sola; y disimulando la saña que habia encendido en su pecho, solo pensó en tomar venganza del inofensivo fraile, que habia dejado el sosiego de su cátedra para engolfarse en el piélago de intrigas en que naufragaba lastimosamente la córte española. Llamó la reina al almirante y echóle en cara su indolencia, por haber dejado derribar á Mantilla, mandándole que sin pérdida de tiempo convocase todos sus partidarios para que todos juntos buscaran algun camino, por donde reponerlo en el confesonario y restituirlo en la confianza del rey. Dió el almirante la voz de alarma: reuniéronse en su casa la misma tarde, en que era desposeido Mantilla, todas sus criaturas y defensores, y mientras abria el rey su afligido corazon á Froilan, discurrian aquellas sobre los medios de perderle. Nada se resolvió, sin embargo, en esta asamblea catilinaria: el nombramiento del nuevo confesor, hecho sin anuencia de la reina, era para aquella turba de ambiciosos un golpe tremendo, que jamas esperaban de Cárlos II, temiendo que emancipado una vez, continuara obrando libremente ó al menos por inspiraciones contrarias á los intereses de su liga. El pensamiento general era, sin embargo, el de sacrificar á Froilan á la ambicion comun, si bien averiguando antes su conducta con el monarca.

Tal efecto produjo la aparicion de este personaje en la corte del biznieto de Felipe II, y tal era el estado en que se hallaba entonces la nacion española. Seguros los coligados de que no era Froilan hombre de intrigas y de que *tenia mas de santo que de político*, segun espresion del almirante, sosegaron algun tanto y esperaron á que los acontecimientos les diesen la clave de su ulterior conducta. Sobrevinieron, no obstante, los sucesos de 1699, con el tumulto de Madrid, la caida del almirante y de Oropesa, la vuelta de don Miguel Arias á la presidencia del Consejo de Castilla, y la restitucion de don Francisco Ronquillo al corregimiento de la corte. Conocia todo el mundo la amistad que á Froilan unia con este personaje: atribuyéronle, pues, el éxito de aquellos acontecimientos; y la reina, cuya ojeriza iba creciendo de dia en dia, ardió en nueva cólera, al contemplar la ruina de sus favoritos. Halagada por el omnímodo poder que habia

---

(1) El nombre del maestro Fr. Froilan Diaz ha llegado á adquirir entre nosotros cierta popularidad en los últimos tiempos, merced al drama que, con el título de *Cárlos II el Hechizado*, dió á los teatros en 1837 don Antonio Gil de Zárate. Obligado este insigne escritor, con cuya amistad nos honramos, á buscar para su obra un personaje, que con su carácter fuerte sirviera de contraste á los demas que debian figurar en ella, y exento de los severos deberes del historiador, no se estrañe que haya alterado hasta cierto punto la verdad histórica, atribuyendo al confesor de Cárlos II intrigas y pasiones que no habian podido caber en el círculo de sus costumbres ni de sus creencias. Ni al poeta dramático deben exigirse los mismos requisitos que al historiógrafo, ni el teatro es, en nuestro concepto, la cátedra donde debe estudiarse la historia fiel de los hechos. Visto Froilan Diaz, tal como fué en realidad, inspira, segun verán nuestros lectores, mas compasion que ódio.

ejercido, siempre en el ánimo del rey, no podia sufrir que opusiera éste resistencia alguna á sus mas caprichosas insinuaciones; y como desde la entrevista con el cardenal Portocarrero mostraba Cárlos II entereza desacostumbrada y teson tal que desconcertaba sus planes, juzgo que era todo efecto del confesonario, y con rencor de muger y con ira de reina, resolvió de nuevo aniquilar al que osaba arrancarle el absoluto dominio de los negocios públicos, entibiando el cariño de su esposo.

Habia Froilan contraido amistad estrecha con el inquisidor general Fray Juan Tomas de Rocaberti, desde el momento de su presentacion en el Consejo supremo del Santo oficio, en cuya tabla le habia concedido el rey la plaza que ocupaba Mantilla. Era Rocaberti hombre de severas costumbres y de ingénuo trato, si bien demasiado crédulo y harto pagado de su dictámen propio: desde el mes de enero de 1698 le habia participado secretamente el medroso monarca los temores que abrigaba de padecer maleficios, cuya extirpacion habia propuesto el cándido inquisidor al tribunal que presidia, sin que obtuviera resultado alguno, por negarse el Consejo á dar crédito á niñerias semejantes. Comunicó Rocaberti este asunto con Froilan, y mas crédulo éste que sus compañeros, prometióle su ayuda para averiguar cosa tan difícil y buscarle el remedio.—Supo acaso que un antiguo condiscípulo suyo, llamado Fray Antonio Alvarez Argüelles, vicario á la sazon de un convento de religiosas de Cangas, se hallaba exorcismando varias monjas que se decian hechizadas; y, sin perder tiempo alguno, corrió á participarlo al inquisidor general, quien despues de darle las gracias por su diligencia, ordenó que se escribiera directamente al vicario sobre los maleficios del rey, no obstante de no aprobar estos pasos el obispo de Oviedo.

Comenzaron, pues, á ir y venir cartas de Cangas á Madrid y de Madrid á Cangas, llenas estas de pueriles y estravagantes preguntas, y aquellas de tan insidiosas y destinades respuestas que otros menos ciegos que Froilan y Rocaberti hubieran conocido á tiro de ballesta á dónde se encaminaban las miras del exorcismante. Decia el vicario en algunas cartas que estaba el rey hechizado, *et hoc ad destruendam materiam generationis;* añadiendo que le habian dado los maleficios en chocolate y en un polvo de tabaco, aderezado con *sesos*, *entrañas y riñones* de un hombre muerto, para quitarle el *gobierno* y la *salud* y reducirlo á la *impotencia*. Repetia en otras que el muerto, habia sido ahorcado, habiéndose hecho los hechizos de órden de la reina Mariana por una mujer llamada Casilda Perez, en 24 de setiembre de 1694; é interrogado de nuevo replicaba unas veces que la hechicera se llamaba Isabel, otras Maria y otras Ana, ya habitando en la calle *Mayor*, ya en la de *Silva* y ya en la de los *Herreros*, sin que se pudiera averigvar el paradero de ninguna de dichas mujeres ni menos se acertara con la última calle. Terminaba siempre el vicario recomendando la pronta cura del rey, á cuyo fin le recetaba mil pócimas y brevajes que debiera tomar en ayunas el pobre Cárlos II para verse libre de los hechizos; no pareciendo sino que aquel bendito religioso habia recibido una grave ofensa del hijo de Felipe IV, segun la priesa que tenia en despacharlo de este mundo con sus bienaventuradas recetas. Pero la credulidad de Froilan y del inquisidor les tenia puesta una venda en los ojos para que no viesen aquel cúmulo de inconexiones y despropósitos, en cuya urdidumbre mostraba el vicario tan mala memoria y lograba tan poca fortuna que jamás repetia un hecho del mismo modo.

Sufria el rey entretanto con ejemplar resignacion los exorcismos y conjuros, encomendándose fervorosamente á San Simon, patriarca de Jerusalen, para que le ayudase en tan apurados trances; y siguiendo religiosamente los preceptos de Argüelles, habia tratado de mudar de aires visitando á Alcalá de Henares y Toledo, donde se celebraron en su obsequio fiestas de toros y corridas de cañas, todo con el deseo de divertir su ánimo. Guardábase sigilosamente el secreto por el rey, cosa á la verdad harto estraña para su carácter, hasta que en junio de 1799 pasó de esta vida el arzobispo Rocaberti, y cesó la correspondencia con el vicario, no atreviéndose Froilan á echar solo sobre sus hombros tamaño peso. Sintiólo mucho Cárlos II, á quien la fuerza del fanatismo habia dado vigor en medio de sus padecimientos; y pesaroso de semejante desgracia, balbuceó delante de la reina algunas palabras que fueron bastantes á despertar su mal apagado enojo, dándole indicios de la barabunda que habian traido con el demonio Rocaberti, Froilan, el vicario y Cárlos II. Averiguó á pocas diligencias que en las respuestas del penúltimo se habia aludido á ella abiertamente, y deseando cerciorarse de si habia tenido el consejo de Inquisicion parte alguna en este asunto, supo que solo Froilan y el arzobispo de Valencia figuraban en él como autores.

Lo que antes habia sido un secreto profundo, salió muy luego á plaza con las nuevas averiguaciones que se hicieron en la corte y mas aun con la presentacion que hizo el embajador de Alemania de una *informacion auténtica,* dada por el obispo de Viena, en la cual se decia que estaba el rey *maleficiado,* con referencia á la declaracion de unos energúmenos exorcismados en Santa Sofia.—Consintió Cárlos II en ser conjurado de nuevo por un capuchino aleman, llamado Fr. Mauro Tenda, é hizose igual ceremonia con tres mujeres que se aseguraba estar endemoniadas, una de las cuales, se jactaba de tener preso al rey en su aposento.—Contribuyeron todos estos pasos á encender nuevamente el odio de la reina, que instigada de sus parciales ó llevada de inspiracion propia, hizo el firme propósito de tomar satisfaccion cumplida y pública de las injurias que de Froilan habia recibido en secreto. La muerte del inquisidor Rocaberti parecia ofrecerle la ocasion mas propicia: propuso al rey para que le reemplazara al comisario general de San Francisco, Fr. Antonio Folc de Cardona, hombre de grande audacia y travesura; pero negóse Cárlos á admitirlo, nombrando al cardenal Córdoba, á quien rogó que siguiera haciendo los buenos oficios de su antecesor, cosa que no pudo cumplir, por su repentina y sospechosa muerte, acaecida la misma noche en que se recibieron las bulas que confirmaban su nombramiento.

No perdió la reina momento alguno; y aprovechándose de la coyuntura de haber recaido el rey en aquellos dias, le obligó á firmar un decreto, por el cual se elegía para inquisidor general al obispo de Segovia, don Baltasar de Mendoza, no sin haberse este obligado antes bajo su palabra á satisfacer los deseos de aquella. —Desde el momento, pues, que tomó posesion Mendoza, cambió de aspecto él asunto de los exorcismos y conjuros: Fray Mauro Tenda fué desterrado para siempre de España, y vióse forzado Froilan á declarar sobre cuanto se habia practicado por consejo del vicario Argüelles, siendo en breve desposeido de la plaza que gozaba en el Consejo y lanzado de palacio por el mismo rey, quien al oir las acusaciones que contra él fulminaba Mendoza, esclamó: «Estais cierto, padre, de »que eso que me decís es verdad y no fal»so testimonio?—Si señor, replicó el in»quisidor general.—Pues, padre, haced »justicia y mirad por la causa de Dios, »Nuestro Señor: que yo le despediré lue»go.» Siguióse á estos golpes su destierro de la córte; y temeroso del odio de la reina, partió sigilosamente para Roma, logrando solo aumentar su ojeriza y ofender la altivez de Mendoza, cuyos mandatos habia quebrantado.—El duque de Uceda, embajador de España en aquella córte, recibió á poco órdenes para prenderle y remitirlo á la Península, como reo de fé, é iguales prevenciones se hicieron á los tribunales de Barcelona y Murcia, para que le pusieran en cárceles secretas, así que arribára al territorio español.

Desde este punto comienza á ser interesante bajo otro aspecto la persona del maestro Froilan Diaz. Presentados al Consejo de Inquisicion los autos que su presidente habia formado contra él, y hecha la calificacion que prescribian las leyes por cinco teólogos, se pasó á la votacion, resultando de esta que se *pusiesen en su lugar los papeles,* fórmula con que se daba por nulo cuanto se habia actuado.—Solo el inquisidor general votó por que la causa se siguiera *hasta la definitiva*, quedando preso Froilan en las cárceles del Santo Oficio. No inquietó su dictámen al Consejo, ni menos creyó que pudiera tener este asunto ulteriores resultados, hasta que en 8 de julio de 1700 se le presentó un auto de prision coetra Froilan, para que lo rubricase, segun costumbre. — Absorto quedó el tribunal, al oir proposicion semejante, negándose todos sus individuos á autorizar un documento, en que no tenian parte alguno.—Pero irritado Mendoza que tenia comprometida con la reina su palabra, insistió fuertemente, aunque sin fruto, prorumpiendo al fin en amenazas contra los consejeros, amenazas que puso al punto por obra, no hallando otro camino para salir airoso de su empeño.

Las diez de la mañana eran cuando se despidió el Consejo, y á las once estaban ya presos don Antonio Zambrano, don Juan Bautista Arcamendi y don Juan Miguelez Mendaña con el secretario don Domingo de la Cantolla y Miera. Grande fué el escándalo que esta resolucion produjo, por recaer en personas tan condecoradas y saberse desde luego que el obispo habia atropellado por todo, intentando arrebatar al Consejo el voto decisivo, prerogativa fundada en multitud de cédulas reales y bulas pontificias. Pero Mendoza no era hombre que retrocedia ante la opinion pública, y empeñado ya en camino tan tortuoso, era imposible que volviese la espalda. Así se vió que á los pocos dias fueron jubilados Zambrano, Arcamendi y Miguelez, desterrado el último á Santiago y privado de oficio el secretario Cantolla por el espacio de cuatro años. Trajeron al mismo tiempo á Froilan desde Murcia al convento de Atocha, tratándole siempre con rigor desmedido; y nombraron para sustituir á los consejeros jubilados á don Domingo de Pernas, don Alonso Bolaños y don Juan José Tejada, todos inquisidores, con el objeto de que pusieran sus rúbricas en el auto mencionado.

Representó entretanto el Consejo de Castilla, quejándose de las tropelias cometidas por el inquisidor general; y hubo de poner en tal conflicto esta representacion á la reina, que llamando muy enojada á Mendoza, le manifestó que reprobaba cuanto habia ejecutado. Repúsole, no obstante, el obispo que no podia desempeñar de otra manera su palabra, y aquietóse la reina con esta respuesta, quedando sin efecto alguno la consulta del celoso Consejo, que desde aquel momento se hizo perdidiza. Constante en su empeño, presentó nuevamente el auto de prision para que le rubricaran, y no tuvo esta vez mejor fortuna que la anterior, bramando de ira porque le faltaban así sus hechuras, cuando únicamente con aquel intento los habia asentado en el tribunal supremo. Solo el fiscal don Juan Fernandez de Frias se atrevió á recibir por buena aquella desusada doctrina, siendo muy notable la entereza con que don Lorenzo Folc de Cardona, hombre de claro entendimiento y de erudicion vastísima, defendió los derechos del tribunal tanto en el Consejo como en la prensa.

De esta manera la causa insignificante del maestro Froilan vino á tomar una importancia sin límites, llegando á ser el campo de batalla donde sostuvieron reñida lucha el inquisidor general y el Consejo supremo de la inquisicion, y donde se vió empeñada despues la independencia nacional, vulnerada en parte por estrañas pretensiones. Entendia mientras tanto el tribunal de Murcia con admiracion de todo el mundo en la causa, por no haberse visto jamás que un subalterno se constituyese en tribunal de apelacion de un Consejo supremo. ¡Tan poco se cuidaba de la razon el buen obispo, que veia en perspectiva el capelo, si salia triunfante de tal contienda! Pero la Inquisicion de Murcia, con pasmo y desesperacion del Mendoza absolvió á Froilan, de la misma suerte que lo habia hecho el tribunal de la Suprema.

Acaeció en 1.° de noviembre de 1700 la muerte de Cárlos II, y quedó el obispo nombrado por uno de los gobernadores del reino, juzgando todo el mundo que cederia de su tenaz empeño con los nuevos cuidados que sobre él pesaban. Pero lejos de esto, mandó órden al prior de Atocha para que redoblara la vigilancia de Froilan, tratándo con desden estraordinario á Cardona y los demas consejeros, como si tuviese seguro el ánimo del nuevo rey. Informado este de todo antes de su entrada en la corte, le mandaba salir inmediatamente para su iglesia de Segovia.—La ausencia del obispo puso las cosas en mejor estado: preguntóse por el tribunal supremo al prior del colegio de Atocha en virtud de qué órdenes tenia preso al maestro Froilan; pidiéronse los autos que tenia en su poder el obispo, el cual habia mandado á Roma una traduccion italiana de ellos; y publicóse un discurso de don Lorenzo Folc de Cardona, que presidia acaso el Consejo, en el cual probaba hasta qué punto se estendia la jurisdiccion real del mismo.

Hizo entre tanto su entrada en la corte el nieto de Luis XIV, y deseando el Consejo poner término á contienda tan escandalosa, puso en manos del rey estensa y razonada consulta, dando así principio á una de las mas ruidosas competencias que han existido entre Madrid y el Vaticano.—Decia el cardenal Aquaviva, nuncio de Su Santidad, que estaba ofendida la inmunidad eclesiástica con el *destierro* de Mendoza, y que se habia agraviado á la Santa Sede al tomar semejante medida, añadiendo que solo incumbia al Padre Santo el resolver la controversia entre el Consejo de Inquisicion y su presidente.—Replicábasele victoriosamente á todos sus reparos, salvando siempre las prerogativas de Roma; pero lo que pretendia el nuncio no eran satisfacciones: aspiraba, de acuerdo con su corte, á mermar las regalías de la corona; y como habia ocupado hasta entonces el trono de San Fernando un rey tan débil como Cárlos II, juzgaba que seria aquella fácil empresa, aun empuñando el cetro de Castilla un monarca celoso é ilustrado.—Tan adelante fueron estas demandas, que llegó á tratarse en Madrid sériamente de la estincion pel Santo Oficio. Era el alma de este pensamiento la princesa de los Ursinos, mujer de varonil corazon y de grandes miras políticas: apoyaba su dictámen en que habiendo ya cesado las causas que obligaron á los Reyes Católicos á erigir el tribunal mencionado, debia desaparecer de España como instrumento inútil y que solo servia para distraer los tesoros del Estado y para absorver multitud de brazos, que pudieran dedicarse, con mejores resultados, á la industria, á las artes y á las ciencias.—Pero este pensamiento no cuadraba á la política de Luis XIV, no estando tampoco preparado el ánimo de Felipe V para tan colosal empresa: la princesa de los Ursinos llegó, sin embargo, á tener muchos y muy notables partidarios en el alto clero.

Padecia Froilan, cuando esto sucedia, toda clase de privaciones, sin tener noticia de los conflictos que habian traido sus conjuros, y sin que se tomara resolucion alguna en su causa. Restituido el rey á la corte de una de sus espediciones, oyó al cabo el dictámen de sus Consejeros: el dia 27 de octubre de 1704 llamó á palacio á don Lorenzo de Cardona, y tenida con él larga y madura conferencia, espidió un decreto, reponiendo en sus plazas á Zambrano, Arcamendi y Miguelez, con el abono de todos los gajes y emolumentos del tiempo que estuvieron jubilados. Siguióse á esta, otra real órden dirigida al inquisidor general, previniéndole que sin

dilacion alguna remitiera al Consejo todos los autos fulminados contra Froilan, para que vistos en él se resolviera conforme á los cánones y constituciones del Santo Oficio, y amonestándole que respetase al espresado tribunal y á sus ministros, como representantes del rey en el Consejo. —Entregó Mendoza, bien á pesar suyo, los autos y papeles de la causa, mereciendo por esto la censura y aun la enemistad de Aquaviva, quien pareció abandonarle desde aquel momento.—Sometiéronse, pues, al Consejo, y pronunció éste la siguiente sentencia:—«En la villa de Madrid á 17 »de noviembre de 1704, los señores del »Consejo de S M., de la santa y gene»ral Inquisicion, habiendo visto los au»tos en sumario contra el maestro Fray »Froilan Diaz, de la Orden de predicado»res, hechos en esta corte, y el parecer »que sobre lo que resultaba de ellos die»ron cinco teólogos, nombrados por el »Excmo. señor Obispo de Segovia, inqui»sidor general, estando en el Consejo con »la copia del voto y parecer de él, que en»tregó don Juan Urrelo, secretario de »cámara de S. E.; la avocacion que S. E. »hizo á sí de esta causa y remision al tri»bunal de la Inquisicion del reino de Mur»cía; los autos causados en ella, y los que »por acuerdo de los inquisidores se pro»siguieron sobre la averiguacion de lo con»tenido en la delacion de diferentes pro»posiciones y hechos en el año de 1698, »y todo lo demas contenido en dichos au»tos, etc., dijeron conformes que de to»dos los autos referidos no resultaba culpa »alguna que constituyese al dicho maestro »Froilan Diaz reo del Santo Oficio, y que »los hechos desde el dia 13 de junio de »1700, sin embargo de ser nulos, decla»rábanlos por injustos, contra la inocencia »que manifiestamente consta de todos los »dichos autos, y que en justicia debe ser »el dicho maestro Froilan Diaz y sea res»tituido al ejercicio de su plaza en el Con»sejo, con todos los gajes que le corres»ponden al tiempo que ha dejado de ser»virla, y á todos los puestos y honores que »tenia, y á su convento del Rosario de »esta corte; y que de este auto se remita »copia autorizada á todas las Inquisicio»nes.—Y lo rubricaron, etc.»

Asi terminó esa ruidosa causa: deseando Felipe V dar satisfaccion pública al vindicado Froilan, le presentó para el obispado de Avila, que se hallaba *sede vacante* y este acto de liberalidad del monarca bastó para renovar los conflictos con el Vaticano. Negóse el pontífice á espedir las bulas, y despues de largas y muy sérias contestaciones, hubo el rey de rogar al presentado que hiciera reuncia de la mitra, aquietando asi las protestas de la curia romana.—El confesor de Cárlos II, el enemigo imperdonable de su esposa y del obispo de Segovia, murió al cabo en la misma celda de Mantilla en 1712, dejando abundante materia para las hablillas y consejas del vulgo, con sus exorcismos y conjuros.—Ajenos felizmente de las preocupaciones de su tiempo, nos condolemos de que le llevasen hasta el punto que hemos visto; pero no dejamos de conocer que era su supersticion hasta cierto grado disculpable, pues que se fundaba nada menos que en la doctrina de Santo Tomas, y que la iglesia tiene establecidas ciertas fórmulas para semejantes casos.—Por esto Cardona y los demas consejeros obraron cuerdamente, logrando con su constancia un triunfo tanto mas dificil, cuanto era mayor la corrupcion de la corte. Fr. Froilan Diaz aparece á nuestros ojos, mas bien como objeto de compasion que de ódio.

Su peregrino *proceso* es, sin embargo, una de aquellas elocuentes lecciones que ponen en claro el estado moral y político de la nacion española en los últimos puntos dias del siglo VXII, ofreciéndonos dos consecuencias, á cada cual mas desconsoladora: Primera: que durante el reinado de Cárlos II, no pudo ser mayor la postracion de España, perdida la memoria de su antigua magestad y grandeza, hundida en el mas doloroso fanatismo que empaña el brillo de la verdadera fé abrigada por nuestros mayores, y desnaturalizada por tanto bajo todos concepto aquella poderosa monarquía creada por los Reyes Católicos. Segunda: que no solo era entonces la Inquisicion un *instrumento político*, pervertido ya el pensamiento que le dió vida, sino que habia llegado á ser fácil medio de venganzas particulares, por mas que en esta ocasion se mostrasen justicieros sus magistrados. Como consecuencia precisa de la primera observacion, se deduce tambien que la civilizacion española habia muerto segunda vez al golpe de la *teocracia*. Mas afortunada ahora que en los dias de don Rodrigo, no tenia la desventura de un Guadalete, ni habia menester de un Pelayo que le llamase á combatir por el espacio de ocho siglos en pro de su libertad é independencia. Para despertar su energía, para llamarla al olvidado comercio de las demas naciones, sujetábala, no obstante, la Providencia á una guerra de sucesion que anegaba en sangre sus valles y campiñas, é imponíale un príncipe estranjero que la encaminara por las perdidas vias de la ilustracion y de la cultura. Llora todavia España los funestisimos efectos de aquel vergonzoso letargo: justo es que, fija tan elocuente leccion en la memoria, no se olvide tampoco que es verdadera aquella repetida máxima del padre de la elocuencia latina: *Historia magirtra vitae.*

JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS.

(*América.*)

## Asfalto.

Creemos de sumo interés el hacer conocer al público las cualidades de los pavimentos asfálticos y las varias obras en que es útil y ventajosa su aplicacion; pero antes de enumerar unas y otras, diremos algo de su orígen, pues aunque se crea de invencion moderna, es indudable que en los mas remotos siglos se adoptó para varias obras. La necesidad fué el origen de su descubrimiento, empleándose como argamasa en la construccion de la torre de Babel, en cuyas inmediaciones hubo de encontrarse alguna roca ó mina asfáltica, de la cual manaba ó se destilaba el betun asfáltico, como sucede en las minas que hay próximas á Alicante, conocidas vulgarmente con el nombre de cuevas de la *pega*. Desde aquella remota época se conoció su cualidad de impermeabilidad, y se adoptó con buen éxito en la soberbia Babilonia, cuyos edificios, para librarles de la humedad que en ellos producian las infiltraciones del rio Eúfrates que la atravesaba, descansaban sobre bóvedas cubiertas de asfalto. Sus célebres pensiles ó jardines en las azoteas de aquella estensa poblacion estaban sobre pavimentos de asfalto, por cuyo medio no perjudicaba su humedad á los muros y restos del edificio.

Los ejipcios lo emplearon para sus célebres silos ó graneros, pues en ellos se conservaba el trigo gran número de años en el mas perfecto estado; y segun cuenta el sabio Lamartine en la historia de sus viajes, lo usaron tambien para nichos, pues dice, que en sus escursiones al Alto Egipto, halló en un nicho cubierto de asfalto, una momia perfectamente conservada, la cual segun los signos de un pergamino que tenia en la mano, hacia mas de setecientos años que estaba alli encerrada: y aun añade aquel célebre historiador, que en tanto tiempo no se habian completamente marchitado las flores naturales de una corona que ceñia la frente de la espresada momia.

Del tiempo de los romanos existen tambien en España vestijios de varias obras de asfalto, de las que solo recordamos el pavimento de un antiguo templo derruido, hoy dia, y que sirve de era para trillar en el pueblo de Hospitalet, próximo á Barcelona, y la carretera antiquísima que partiendo de la Rioja castellana vá á parar á Galicia: el firme de esta carretera es de asfalto, y á ello se debe su fabulosa duracion, y el que apesar de estar siglos hace abandonada, ni las aguas, ni la vegetacion que reunidas borran los vestigios de todo lo que existe, la hayan completamente destruido. A la caida del imperio romano, ya sea por haberse agotado las minas de asfalto hasta entonces conocidas, ó por haberse destruido, se olvidó completamente el asfalto y sus aplicaciones, hasta que en el siglo pasado un mineralogista frances buscando en el valle de Tarbes unas minas de carbon de piedra, encontró la roca asfáltica. Descubiertas poco despues las abundantes minas de Zeizel, se empleó el asfalto en la vecina Francia, y particularmente en Paris, en los paseos, en las calles y plazas, en las fortificaciones, en los hospitales, cuarteles, cárceles, caballerizas, portales, patios, tejados y azoteas, estanques, albercas, acueductos, calzadas y para cuantas obras es necesaria una sustancia impenetrable á la humedad, dura, tersa, y por lo tanto fácil de limpiar, y que reuniendo á la par las ventajas de la piedra y del plomo en planchas, no tenga ninguno de sus inconvenientes, y sea al mismo tiempo mas económica.

Todas estas circunstancias y ventajas reune el asfalto, pues si bien en algunos puntos es quizá mas barata la piedra, no es igual su duracion, porque el enlosado de asfalto es eterno; teniendo la inapreciable circunstancia de que los mas pequeños fragmentos pueden aprovecharse, pues cuál el plomo vuelve á fundirse una y otra vez, siendo siempre igual su dureza y cualidades; y hé aquí el motivo de ser el asfalto el mas económico de cuantos pavimentos se conocen. Si al construirse un edificio se pusiesen de asfalto todos sus pavimentos, estos durarian mas que aquel, y cuando por cualquier accidente ó despues de muchos años se demoliera, los mismos pavimentos vueltos á fundir servirian para el que en el mismo sitio se reedificara, costando solo esta segunda aplicacion la tercera parte del primitivo coste ó sea simplemente la mano de obra.

Su tersura, el no producir polvo alguno con el roce, y la circunstancia de formar una sola losa de una superficie casi exactamente plana, dan á conocer fácilmente su útil aplicacion en paseos, aceras, hospitales, cuarteles, cárceles, almacenes y graneros, y con mas razon aun si se atiende no solo á que naturalmente está siempre limpio el pavimento de asfalto, sino que por su dureza y por las cualidades de la sustancia bituminosa que le sirve de núcleo, no dá paso á los ratones ni á ninguna clase de sabandijas é insectos que tantos daños causan á menudo en los graneros y comestibles.

Su impermeabilidad ó sea el impedir las infiltraciones interiores y esteriores del agua ú otro cualquier líquido, y el poder aplicarse en las paredes á todas alturas, le hace casi indispensable para el revestimiento de estanques, lagares, canales, acueductos y albercas; y si ademas se atiende que su peso especifico es menor que el de la baldosa, se conocerá cuán ventajosa y útil debe ser su aplicacion en azoteas y tejados.

Existen en España varias minas de asfalto, pues casi puede asegurarse su existencia próxima á las minas de carbon. Las que hoy dia se esplotan, destilándose sus breas en fábricas montadas al efecto, son en la provincia de Soria y en Torrelapaja, próximo á Calatayud. Son de escelente calidad, muy abundantes, y preferible su brea destilada á las del estranjero.

La brea que se obtiene por la descomposicion del carbon de piedra en las fábricas de gas, sirve tambien despues de condensada y depurada de los aceites esenciales que contiene para la fabricacion de asfaltos que se llaman artificiales, y que dan los mismos resultados que los hechos con brea asfáltica, y mejores que estos últimos en las obras hidráulicas, si se hace con esmero, conocimiento y no rutinariamente la mezcla de las sustancias que entran en la composicion del asfalto, y sobre todo la depuracion y solificacion de la materia bituminosa.

Creemos, pues, que las obras de asfalto, ya natural, ya artificial, que empiezan hoy á ser frecuentes, tanto en obras públicas como de particulares, lo han de ser cada dia mas: pues no hay la menor duda de que no existe materia alguna que en ciertos casos pueda suplirla, ni que se le pueda comparar en duracion y baratura; circunstancias que por sí solas, sin atender á las demas que hemos mencionado, le haria recomendable en todos conceptos.

JUAN BAUTISA LOPEZ.

(*Cambio Universal.*)

# Mosaico.

*Estadistica de los incendios en Lóndres.*—Acaba de publicarse el informe anual de M. Braidwol, Superintendente del servicio de bombas en la capital del Reino-Unido.

De él resulta que durante el año de 1857 ha habido en Lóndres 158 incendios mas que en 1856, y que el término medio de los 24 años anteriores ha sido excedido en 373 incendios.

La suma total de los incendios desde 1.° de enero al 31 de diciembre de 1857 ha sido de 1,115, sin contar los fuegos de chimenea en esta suma 644 establecimientos han padecido levemente: 499 han sufrido de gravedad, y 32 han sido completamente destruidos. Los bomberos han sido reclamados en otras 187 circunstancias; pero de estas 187, han sido falsas alarmas 96, y 91 no han sido mas que fuegos de chimenea.

Los incendios se han declarado principalmente en casas particulares, 212 veces; en fondas y posadas, 107; en talleres de carpinteros ó establecimientos de comerciantes de maderas, 64; de comerciantes de provisiones, 53; en tiendas de especiería; 39; de sastres, 33; de mercaderes de velas, 30; de libreros, papeleros y encuadernadores, 23; de ropería, 21; de modistas, 20, etc., etc.

Aunque entre el número de las casas tuviesen gas 770 y que 345 no lo tuviesen, y que las explosiones de gas hayan á veces producido incendios, esta causa es mucho menos frecuente de lo que se supone; las principales causas son la mala construccion de las chimeneas, los niños que juegan con fósforos, las mechas de la velas, etc.

*Por los sueltos,*

J. FIOL.

# PALMA.

## CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana*

SAN PROSPERO, OBISPO Y DOCTOR

Y

SAN ELOY, OBISPO.

## CULTOS SAGRADOS.

*Dia 25.*

Continúan las cuarenta horas en Santa Eulalia siendo la esposicion á las seis; á las diez la misa mayor con música y sermon que dirá don Juan Bautista Pol Pro. mercedario esclaustrado: por la tarde los cantos de coro como el dia anterior y acto contínuo la reserva.

—En Santa Cruz al anochecer la devocion del dia veinte y cinco dedicado á la memoria del nacimiento de nuestro amable Salvador.

—La misma devocion à la misma horase hará en San Jaime.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 33 ms.
Pónese....á las.. 7 » 32 »

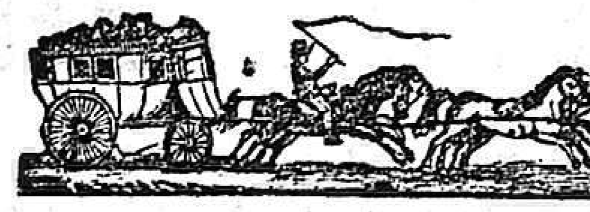
*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*

Las 12 hs. 2 m. 1 s.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Al público.

Està para alquilar la tienda de la plaza de Cort, en donde estaba situado antes el despacho de la imprenta de Gelabert. Para su ajuste y demas condiciones avistarse con su dueño, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.



## DILIGENCIA DE MANACOR Á PALMA

Y VICE-VERSA.

Queda establecido un omnibus de mucha comodidad, que hará su carrera desde Manacor á esta ciudad y vice-versa. Saldrá de Manacor los lúnes, miércoles y viérnes á las cuatro de la mañana y de Palma los mártes, juéves y sábados à las dos de la tarde. Los precios de pasage son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Asientos de berlina. . . . . . . . | 14 sueldos. |
| Idem de coche. . . . . . . . . . . | 12 » |

Se despacha en esta ciudad en la antigua posada de Lluch calle de la Tierra-Santa.

## GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

BAÑOS.

AL ESTILO NORTE-AMERICANO. SITUADO EN LA PARED BLANCA.

D. Narciso Gorgui tiene el honor de ofrecer al público palmesano el referido establecimiento edificado dentro del mar en la parte de Levante y punto denominado *la pared blanca,* donde encontrarán las comodidades deseadas todas las personas que gusten disfrutar de él, el cual queda abierto desde hoy 24 de este mes.

Un puente de madera conducirá á un salon propio para descansar los bañistas estando resguardados del sol y ocultos á la vista da los transeuntes.

| | |
|---|---|
| *Precio de un baño.* | |
| Con ropa. . . . . . . . . . | 3 rs. 12 ms. |
| Sin ropa . . . . . . . . . . | 2 24 |
| Con carruaje. . . . . . . . | 4 |
| Con ropa y carruaje. . . . . | 5 |
| *Abono de 12 baños.* | |
| Sin carruaje. . . . . . . . . | 24 reales. |
| Con carruaje. . . . . . . . . | 40 |
| Con ropa sola. . . . . . . . | 36 |
| Con ropa y carruaje. . . . . . | 50 |
| *Bañeras por 4 personas.* | |
| Por un baño. . . . . . . . . | 10 reales. |
| Con ropa sin carruaje. . . . . | 14 |
| Con ropa y carruaje para las cuatro personas. . . . . . . . . . | 18 |
| *Por abono á las grandes bañeras de 12 baños por cuatro personas.* | |
| Sin carruaje. . . . . . . . . | 72 reales. |
| Con carruaje para cuatro personas | 130 |
| Con ropa y carruaje para id. . . | 176 |
| *Bañera para seis personas.* | |
| Por un baño sin ropa. . . . . | 12 reales. |
| Por uno id. con ropa. . . . . | 16 |
| Por uno id. con id. y carruaje. . | 24 |
| *Abono de 12 baños para 6 personas.* | |
| Sin ropa ni carruaje. . . . . . | 96 reales. |
| Con ropa para las seis personas. | 148 |
| Con carruaje y ropa para id. . . | 220 |

En la tienda de ferreteria y drogueria de don Juan Villalonga, plaza de Cort, números 39 y 40 se espenderán los abonos ó tarjetas, sin perjuicio de efectuarlo en el mismo establecimiento de baños.

Se escusa encomiar este establecimiento: su director espera que satisfará los deseos del público à quien desea complacer: si esto llega á conseguir quedarán cumplidos los suyos.

NOTA. Tambien se espenderán medios abonos para 6 baños á los precios marcados.

Por pocos dias habrá tres carritos disponibles para llevar á los bañistas al sitio espresado; uno de ellos estará situado en la Portella y dos en la puerta de San Antonio.

Empezarán su ruta á las cinco de la mañana hasta las once de la misma y la continuarán por la tarde desde las tres hasta las diez de la noche, emprendiendo su marcha cada hora. Mas adelante en vez de carritos habra el mismo número de galeras.

## Liquidacion

*de la fábrica de la Merced en el claustro del mismo convento.*

**30** por ciento de rebaja. Driles, lanillas, driles blancos para la tropa, y patenes.

**26** telares anchos en venta con máquinas de tapones y todos los atensilios necesarios. Tambien se vende una báscula. Si á alguna persona le conviniere alquilar la fábrica se admitirán proposiciones. Pasado el término de 15 se concluirá la venta.

## LITOGRAFIA.

Se desean comprar una ó dos prensas de litografía de construccion estranjera y sistema moderno, tanto con piedras, rulós y demas, como sin ellos. Podrá tratarse su ajuste con don Pedro A. Escat, litografía frente el cuartel del Cármen, número 28.

HA LLEGADO Á ESTA CAPITAL UN gran surtido de arañas de cristal de varios tamaños y dibujos las cuales contienen diferente número de luces, de la fábrica de Vilanova de Barcelona. El despacho estará abierto en la calle del médico Oliver, manzana 36, núm. 11.

EL DIA 1.º DEL ACTUAL SE PERDIERON desde el mercado hasta el huerto llamado del Rey en esta Capital, una cédula de retiro, un título de Torrero y una Real órden que trata sobre el mismo asunto, espedidos á favor de Antonio Marí y Guasch, la persona que haya encontrado dichos documentos y quiera devolverlos á su dueño, podrá servirse presentarlos en la Comandancia de Torreros de estas islas y se le gratificará el hallazgo.

UNA JÓVEN QUE SABE PLANCHAR, guizar y todos los quehaceres domésticos, desea encontrar colocacion en clase de criada. Darán razon frente el hospital militar núm. 37.

## CAMBIO DE DOMICILIO.

El salon de peluquería que está à cargo de José Casasnovas, se ha trasladado frente á la casa que estaba antes, en la misma plaza de Copiñas, núm. 39. El dueño de dicho establecimiento ha procurado arreglar el nuevo salon con todo el aseo y esmero posibles, á fin de que sus constantes parroquianos y favorecedores disfruten de todas las comodidades apetecibles y estén servidos con la mayor decencia y exactitud.

NO HABIENDO TENIDO EFECTO EL REmate del predio *Son Ordines* anunciado para el dia 21 del corriente, queda señalado el dia 25 del que rige á las nueve de la noche en la plaza de Cort, si la postura acomoda, y con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra.

ARRIENDO.—Se desea tomar en arrendamiento una casa zaguan ó tienda, que tenga derecho de agua y huerto ú corral ò lavadero. En esta imprenta darán razon.

## GRAN SURTIDO DE BRAGUEROS.

En el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, situado en la Plaza de Cort, acaba de recibirse un surtido muy completo de bragueros de todas dimensiones, aplicables á toda clase de quebraduras. Su buena construccion y disposicion del resorte, son la mejor garantia para evitar con su aplicacion las consecuencias graves de las quebraduras. Se venden à precios equitativos.

## Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1|2 palmos, 4, 4 1|2, 6 y 6 1|2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiments en la fàbrica que los dueños de dicha tienda tienen alli, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acreditar el género conforme merece su buena elaboracion y clase.

## CRIADA.

Se necesita una de buenas circunstancias y que sepa desempeñar los quehaceres domésticos. La que reuna ambas cualidades puede pasar al despacho de esta imprenta, *Pas d' en Quint,* y la informarán.

EN LA CALLE DE S. LORENZO. NUMERO 22, necesitan una criada de edad de 16 á 24 años; en el segundo piso viven los señores que la admitirán, siempre que su conducta sea buena, y sepa hacer las faenas de una casa.

## A los marinos.

En la imprenta de este periódico, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal, se vende el siguiente libro

NOCIONES ELEMENTALES

DE

LA ORDENANZA Y LEGISLACION

DE

LAS MATRICULAS DE MAR.

Publícala en forma de diálogo D. José Marcelino Travieso, auditor cesante del apostadero de la Habana.

Unica edicion oficial.

Un tomo en 4.º 16 reales.

SE NECESITA UN JÓVEN DE BUENAS circunstancias para servir en clase de criado; se necesita igualmente una criada de buena conducta. Darán razon en el Café del Recreo, detras de la Pescaderia nueva.

## AL PUBLICO.

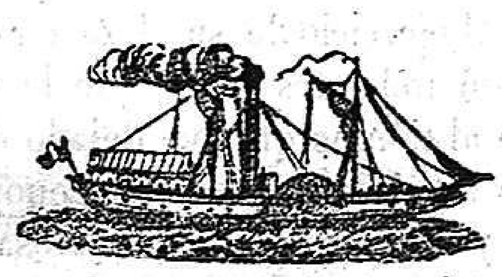
El que desee proveerse de simiente de gusanos de seda de superior calidad, puede presentarse cuanto antes en la calle de la *Ferreria baxa,* número 29, fábrica de tejidos de seda, y observará el capullo y el modo con que se prepara dicha simiente.

VENTA.—Se vende un caballo de 7 palmos y 1|4; como igualmente un carreton nuevo; todo muy bien arreglado. El tartanero frente las Miñonas dará razon.

ALQUILERES.—Se alquila la casa zaguan calle de Carasas, número 14, manzana 196, la que tiene mucha capacidad, agua de fuente y de pozo.

## Créditos contra el Estado.

En la calle de la Capelleria, manzana 79, número 7, piso 2.º, se compran créditos contra el Estado, sean de la clase que sean.



*El vapor* El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lúnes 28 del actual á las tres de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 80 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre-cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.*

# CRIMENES CÉLEBRES

POR

# ALEJANDRO DUMAS.

Victor Hugo, Camilo Leynadier, Eugenio Bareste, Lamartine, Berrier, Esquiros, Arnould, Fournier, Fiorentino, Mallefille, los redactores de los DRAMAS JUDICIARIOS, los compiladores de las CAUSAS CÉLEBRES, y el autor de los MARTIRES DE LA LIBERTAD.

## GRANDIOSA É INTERESANTE PUBLICACION

*COMPILADA Y TRADUCIDA*

**por D. Manuel Angelon y D. Eduardo de Inza.**

## EDICION DE LUJO.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Los CRIMENES CELEBRES saldrán á luz en edicion de gran lujo, y constarán de unas cuarenta entregas, de 16 páginas cada una cuasi fóleo, papel superior, tipos nuevos y elegantes, perfectamente satinada y envuelta en una cubierta de color.

A cada dos entregas se acompañarà una gran lámina suelta, dibujada por los primeros artistas de Paris y grabada por los mas inteligentes de España y del estranjero.

El precio de cada entrega será de UN REAL en toda España, publicándose dos cada semana con la mayor seguridad.

Con la entrega 1.ª se acompaña una elegante cubierta para encuadernar la obra.

El primer CRÍMEN CÉLEBRE que publicaremos será *el Máscara de hierro* por C. Leynadier, que constará de unas siete entregas con magnificas láminas.

*El prospecto con mas estensos detalles se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert,* Pas d' en Quint.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

# SUPLEMENTO Á EL ISLEÑO.

**Correspondiente al juéves 24 de junio de 1858.**

## CORREO DE HOY.

*Por conducto del vapor* Jaime I *hemos recibido periódicos de Madrid que alcanzan hasta el dia* 21. *Estractamos lo mas interesante que contienen.*

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando que el coronel don Fernando del Pino y Villamil se encargue del mando del regimiento infanteria de Valencia, núm. 23, y nombrando para el puesto que deja vacante de vocal de la comision de presupuestos al coronel don Joaquin Ozores y Valderrama.

Otro mandando proceder á nuevas elecciones en el distrito de Castellon de la Plana.

Real órden aprobando la subasta y adjudicando el servicio de suministros de Marina à D. Pedro Manuel Atocha, del comercio de la Coruña.

Otra autorizando los estudios de un ferro-carril que de Martorell se dirija à Olesa é Igualada.

Otra en la que se previene que la primera reunion ordinaria que celebren las diputaciones provinciales sea la que celebren el dia de su instalacion, que será el 18 de julio.

Otra fijando las reglas à que ha de atenerse el enganche de los voluntarios para el ejército de Ultramar.

Otra mandando que se adopte la polaina de charol para los gefes y oficiales del arma de infanteria.

Otra permitiendo el trasbordo á un buque español de parte del cargamento que conduce à la Habana.

Otra mandando publicar el estado de los negocios despachados en el consejo real desde 17 de noviembre de 1856, época de su instalacion, hasta diciembre de 57.

Otra autorizando los estudios de un ferro-carril de Orense á Vigo.

Otra continuando en favor de D. José Muro la autorizacion concedida á D. Juan Muñiz y Miranda para publicar una coleccion de leyes, reales disposiciones y circulares de interes general, espedidas desde el año 1805 al 1814, y desde 1820 al 1823.

Otra disponiendo que en los registros de discernimientos de tutelas y curatelas que deben llevar los juzgados, con arreglo al artículo 1,271 de la ley de enjuiciamiento civil, se emplee papel del sello 4.°

Otra disponiendo que el dia 22 del corriente se celebre nuevo remate para la adquisicion de las acciones de obras públicas que quedaron sin adjudicar en el celebrado el dia 12 del corriente, con arreglo á la proposicion presentada por don Vicente Baura.

Otra aplazando hasta el mes de noviembre próximo los ejercicios de oposicion á las ocho plazas de directores de baños que, mediante ella, se han de proveer.

### MADRID 21 de junio.

Una de las mas graves cuestiones que creemos resolverá el gobierno en un plazo no muy lejano, es la relativa à la desamortizacion de los bienes de propios. Por la suspension de la ley de 1°. de mayo hasta se habia renunciado á la venta de dichos bienes en la forma dispuesta desde hace siglos y por las leyes anteriores á la de 1855. El consejo real ultimamente opinaba que deben permitirse, con arreglo á nuestras antiguas leyes, las ventas de los bienes de propios, y el Sr. Posada Herrera, segun hemos oido, no aguarda mas que á la terminacion del espediente general, formado sobre este asunto, para proponer á S. M. por el pronto la venta parcial, y cuando llegue el tiempo oportuno la desamortizacion general de dichos bienes.

—Las noticias sobre subsistencias recibidas hoy son satisfactorias.

En Alava, el 14, abundaban los cereales y principiaban á declinar los precios y los campos seguian dando buenas esperanzas.

En Cuenca, el 15, se esperaba que empezasen á bajar los cereales por la tendencia que en este sentido se observaba en todas partes.

Y en Segovia, el 16, habia una abundancia estraordinaria de trigo y de todas las semillas alimenticias.

—La direccion general de instruccion pública ha dispuesto que los grados de bachiller en artes se confieran en los institutos de segunda enseñanza, con sujecion al reglamento de 1852 para los de bachiller en filosofía, espidiéndose los títulos por los rectores de las respectivas universidades.

—Las noticias de la corte, llegadas hoy, confirman completamente las que adelantamos ayer respecto á la resolucion de S. M. de emprender su viage á Asturias. Dícese que este tendrá lugar del 8 al 15 de julio y conforme á lo que anunciamos, solo acompañará à S. M. en este viage contados individuos de su servidumbre. Lo que no ha resultado cierto es que se hayan comunicado ya órdenes decisivas sobre el viage á las autoridades provinciales. Tampoco se sabe aun cual ó cuales ministros acompañarán á la reina en su espedicion.

—Ya se han dado las órdenes à los ingenieros de Madrid, Valladolid, Leon y Asturias para que se reparen los caminos, por los cuales deben transitar SS. MM. si se verifica el proyectado viage á Asturias.

—Se va á proceder al relevo de todas las guarniciones que no fueron cambiadas en diciembre de 1857, medida puramente de disciplina, y que creemos oportuno anticipar para que no se dé à estos movimientos de tropas una importancia que no tiene.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 21.

3 por 100 consolidado, 40,55 y 50 c.
Títulos del 3 por 100 dif., 28,45.
Idem del 4 y 5 por 100.
Amortizable de primera, 16,85. d.
Idem de segunda. 12,15 d.
Deuda del personal, 9-50.

CAMBIOS.

Lóndres, à 90 dias, 50,05 p.
Paris, á 8 dias, 5,18 1|2 p.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
*editor responsable.*

Por el Editor
P. J. Gelabert y Pz